

Quando se p[ro]p[one] a la D[ic]cion y del Censo que o fuese
ya que se era de un y fuesen el principal
y Corridor del y que no pudiendo sanearlo y saluar
dele insiente se pagara el dho. Primes p[ar]te
Corridor = y ansimismo a que se lecha. P[ar]te
de la d[e] la diligencia de el dho. Hasta el apremio
Contar. D[e]nsion que conuenien del dho. Censo
y no arriendola cobra del dho. Sin del p[ro]p[ri]o de lo
Pagara Contar con la p[ar]te de la familia de la
La escritura referian en la dha. Para
de qual dieron con el Sr. Don Diego de la Cruz
de q[ue] no bastante como de derecho de vequien
entre el dho. Don Juan de Sepulveda Reg[is]trador

Carta de la
de Lorca

Este ayuntamiento de Lepo. Vna carta de la ciudad
de Lorca en que pide a la dha. y en la dha.
Cap[itu]lo de la artilleria de la dha. a la dha.
quinientos arca buser y cien morquetos
Hasta q[ue] se acordaron se respondia a la dha.
ciudad de Lorca y nombran por Comisarios para
que en d[e]sta dha. d[e] la dha. pidan al señor
don J[uan] de Carranada Cap[itu]lo de la artilleria de la
de la dha. de Lorca pide a los señores
Dulgenio de Luna y don J[uan] Carranada Regido
res y lo que resolueren con el dho. Sr. don
J[uan] Carranada que son a la dha. de Lorca

L

